



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 03 de mayo de 2022	No. 36
--------	---	--------

Sesión Pública Ordinaria del 03 de mayo de 2022.
Presidencia: Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	3
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	5
• Iniciativas.....	6
• Clausura de la Sesión.....	15

DIRECTORIO

Junta de Coordinación Política

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Presidente

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaeth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Leticia Vargas Álvarez
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Luis René Cantú Galván
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Sandra Luz García Guajardo
Dip. Nora Gómez González
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputadas sin Partido

Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Secretaría General

Lic. Raúl Cárdenas Thomae

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Claudia Estela de la Fuente Perales.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Martha Lorena Perales Navarro
Ana Gabriela Castillo Rosales

Diseño de Portada y Colaboración

Oscar Gabriel Acevedo Montoya
Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE MAYO DEL AÑO 2022.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del Acta **Número 35**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **28 de abril del 2022**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.

Presidenta: Buenas tardes, Compañeras y Compañeros Diputados, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria y para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Con base al registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **30** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con cuarenta y un minutos** del día **03 de mayo** del año **2022**.

Si Diputado Ángel Covarrubias, le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias Diputada Presidenta de forma respetuosa quisiera solicitar un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento de la Agente de la Policía Estatal Raquel G. Ocaña Segura, quien falleciera en cumplimiento de su deber en los recientes días.

Presidenta: Gracias, Diputado. Adelante Diputado Marco.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. En el mismo sentido Diputada Presidenta para solicitar el minuto de silencio para la elemento Raquel Ocaña.

Presidenta: Gracias, nos ponemos de pie por favor.

(Minuto de silencio)

Presidenta: En el mismo sentido le cedemos el uso de la palabra a la Diputada Leticia Vargas, adelante Diputada.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Con la venía de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amable concurrencia que nos acompañan y nos siguen vía electrónica en las diferentes redes sociales, amigos de los medios de comunicación, la seguridad pública es una función no solo a cargo de la Federación y Municipios sino también de nuestro Estado, cuyo fin primordial es la protección y la integridad física,

Presidenta: Permítame Diputada, Diputadas y Diputados y todos los que se encuentran dentro del Pleno, estamos en un acto solemne hacia el personal de la Policía Estatal que falleció les pido respeto por favor a las palabras de la Diputada Leticia.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Gracias Presidenta. Y derechos de las personas y sus bienes, perseverando las libertades, el orden y la paz pública con apego a nuestra Constitución General, Constituciones locales, las leyes de que de ellas emanen y reglamentos, quienes forman las fuerzas del orden público en nuestro Estado, llevan a cabo tan importante tarea con imparcialidad, desinterés y perjuicio en todos los asuntos que les corresponden, privilegiando siempre a la sociedad, rigiéndose siempre por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución, este fin de semana ellos, ellas quienes se encargan de nuestra seguridad en este caso en particular sobre la carretera Reynosa-San Fernando, al altura del Ejido Alfredo Bonfil de la zona conocida como periquitos, agente de la policía estatal de auxilio carretero fueron cobardemente atacados por un grupo de personas armadas lamentablemente en cumplimiento de su deber cobardemente le fue arrebatada la vida a la policía estatal Raquel G. Ocaña Segura e hiriendo a una compañera en ese momento. Desde esta tribuna alzo la voz en protesta condenando los lamentables hechos delictivos, honrando a la memoria y el nombre de Raquel quedando marcada en la historia y en los corazones de todos nosotros, vaya mi reconocimiento a insignes agentes de la policía estatal que sacrifican su vida por la seguridad de los demás y que a diario estoy segura que cuando se levanta y salen de sus casas, portan el uniforme con honor y con orgullo, porque la profesión de policía es más que riesgosa, tiene y a pesar de conocer eso, son hombres y mujeres que entregan la vida al servicio de su gente, no existen palabras para expresar lo mucho que lamento la pérdida de Raquel Ocaña Segura, una madre, hija, una hermana, una amiga, una compañera de espíritu, de cuerpo que ya no esta con nosotros elevo al creador del universo mis oraciones, esperando que este breve pero muy sincera intervención y reconocimiento brinden consuelo a toda su familia y amistades por su irreparable pérdida. Compañeras y compañeros Diputados viva Tamaulipas, viva Raquel Ocaña Segura, que descanse en paz, solicito a la Presidenta de la Mesa Directiva, declare un minuto de aplausos en honor y reconocimiento de la Policía Estatal Raquel G. Ocaña Segura y por todos aquéllos elementos de seguridad pública acaecidos en cumplimiento de su deber. Muchas gracias.

(Aplausos)

Presidenta: Muchas gracias, Diputado gracias Diputadas y Diputados.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83, párrafos 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta Número 35, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de abril del 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo, en el que se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. **2.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación del Estado a que investigue y de seguimiento a los conflictos que existan entre el personal administrativo y docente, sin importar su relación jerárquica, en los planteles escolares de los que tenga conocimiento, a fin de que actúe en consecuencia y resuelva lo conducente en el ejercicio de la justicia y que beneficie más al entorno educativo, en favor del desarrollo académico. **3.** Con Proyecto De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto, instruya a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a que continúe aplicando la estimulación de lluvias en todo el territorio de Tamaulipas, con la finalidad de mitigar los efectos de la sequía, la recuperación de praderas y a proveer de agua a los productores y a la población, así también al Titular del Ejecutivo del Estado para que en forma coordinada a través de los convenios respectivos destine los recursos necesarios que amplíen los beneficios que se puedan generar con la estimulación de lluvias en el año 2022 para las zonas críticas en el Estado. **4.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud al Instituto Electoral de Tamaulipas y al Instituto Nacional Electoral a través de sus 9 Consejos Distritales en Tamaulipas, para que en su esfera de competencia, realicen el esfuerzo para crear una Guía de Buenas Prácticas Ciudadanas, a fin que la gente de Tamaulipas, incluyendo a los servidores públicos de los 3 niveles de gobierno, tengan el conocimiento y entendimiento de los alcances del incumplimiento de las normas electorales vigentes en este proceso electoral 2021-2022. Dándole la publicidad necesaria en todas sus plataformas digitales, apegada al principio de imparcialidad. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Queremos las Diputadas y Diputados saludar a las y los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, que nos visitan y que se encuentran en galerías, sean ustedes bienvenidos muchachos y muchachas.

Muchas gracias.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de abril del año 2022**, implícitos en el **Acta número 35**.

Secretario: Con gusto. A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de abril del año en curso**.

1.- Se **aprueba por unanimidad**, el contenido del Acta número 34, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de abril del presente año. **2.-** Se **aprueba por unanimidad**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado,

con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado; la Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades; vigilen, investiguen, supervisen, verifiquen y en su caso impongan las medidas de seguridad y sanciones administrativas, que correspondan en el ámbito de su competencia a los infractores, por la generación de basureros clandestinos y sitios de disposición final. **3.- Se aprueba por unanimidad**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaria de Bienestar del Gobierno de México, Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, para que, en coordinación con los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, de acuerdo con sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de Atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de Calle. **4.- Se aprueba por unanimidad**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, por el cual se hace un exhorto a la Secretaria de Seguridad Pública, Guardia Nacional así como al Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5), para que nos brinden la seguridad, confianza y prevenir en nuestro Estado la desaparición forzada de personas. **5.- Se aprueban** los siguientes dictámenes: Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 468, fracción IV del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo local, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que amplíe la cobertura del Seguro Escolar otorgado a la comunidad estudiantil de educación básica pública, a fin de garantizar de forma gratuita la atención médica y hospitalaria necesaria a quienes la necesiten a consecuencia del Covid-19. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga la condición de Tamaulipeca a la C. Silvia Del Carmen García Herrera. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, con pleno respeto a la autonomía municipal y su respectiva esfera de competencia, exhorta a los Ayuntamientos de Tamaulipas para que, de acuerdo a sus circunstancias, impulsen acciones en pro del patinaje sobre ruedas, mediante la creación o rehabilitación de espacios públicos con infraestructura para su práctica. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo segundo transitorio del Decreto 64-795 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en materia de Tribunales Laborales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de septiembre de 2021.

Secretario: Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 35**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de abril del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, así como del Punto de Acuerdo número **65-1**, procederemos a la votación correspondiente, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: ¿No está en el Pleno la Diputada Gabriela?

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Leticia Vargas Álvarez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. De los Ayuntamientos de Altamira, El Mante, Palmillas, Ocampo, González, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jiménez, Tula, Miguel Alemán, Mainero, Mier, Valle Hermoso, Matamoros, Soto la Marina, Reynosa, Nuevo Laredo, Río Bravo, San Fernando, Villagrán y Xicoténcatl, remitiendo Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de los citados municipios.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turnan a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De los Ayuntamientos de Bustamante, Casas, Méndez, San Nicolás, Llera, Padilla, Cruillas, Miquihuana, Jaumave y Nuevo Morelos, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de los citados municipios.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turnan a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E/0036/2022, fechado el 27 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas, relativa al Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios recibidos el 29 de abril del año en curso, remitiendo informes de la situación de Deuda Pública Directa e Indirecta correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2022, del citado ayuntamiento.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítanse a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, y se integre al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Secretario General de Gobierno, oficio número SGG/056/2022, recibido el 29 de abril del presente año, remitiendo informe del saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta al 31 de marzo de 2022, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, y se integre al expediente de seguimiento de las finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano de esta Legislatura 65, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Tengo el registro previo de la Diputada Danya Arely Aguilar Orozco, Linda Mireya González Zúñiga, Sandra Luz García Guajardo, Ángel Covarrubias Villaverde, Edmundo José Marón Manzur y Nancy Ruíz Martínez.

Alguien más que desee apuntarse.

Diputado Humberto, Diputado Armando Zertuche, Diputado Isidro, Diputada Magaly, Diputada Nayeli, Diputado Alberto Granados.

¿Alguien más?

Ángel, ya estas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Muy bien, se cierra el registro de.

Diputada Nancy, ya está, sí. ¿Alguien más?

Presidenta: Se cierra el registro de participaciones.

Tiene el uso de la palabra, la palabra la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con el permiso de la Presidencia. Es un gusto poder saludarles compañeras, compañeros, medios de comunicación, las personas que nos acompañan en galerías, las personas que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en el Capítulo IV de las Entidades de la Administración Pública Estatal en su artículo 41 señala lo siguiente: **I.** Son organismos públicos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Poder Legislativo o por decreto del Gobernador del Estado, cuyo objeto sea la prestación de un servicio público o social, la obtención o aplicación de recursos para fines de seguridad social o de asistencia social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Gobierno del Estado o la satisfacción de intereses generales del Estado y acciones de beneficio colectivo. **II.** Cualquiera que sea la estructura legal que adopten, tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido total o parcialmente con aportaciones del Gobierno del Estado. En ese sentido, de conformidad a la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, el mismo, es un Órgano Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio, cuyo objeto es normar la previsión y el otorgamiento de los servicios de seguridad social presentes en...

Presidenta: Permítame tantito Diputada. Diputadas y Diputados por favor les pido silencio y respeto a la oradora.

Diputado Eliphaleth, le encargo por favor.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. El otorgamiento de los servicios de seguridad social presentes y futuros a los servidores públicos y trabajadores de los Poderes del Estado. Asimismo reconoce como principios, tanto la evolución paulatina misma que entiende que los beneficios de la seguridad social deben crearse paulatinamente y sostenerse con base en la propia adecuación paulatina de los supuestos para su financiamiento en el horizonte de largo plazo de la amalgama generacional, así como el principio de inmediatez, mismo que dispone que la eficiencia de los beneficios requiere de los procedimientos y trámites administrativos sean breves y sencillos así como el establecimiento de plazos cortos para el otorgamiento de los mismos. Que una de las principales preocupaciones de los servidores públicos y trabajadores es el poder contar con un respaldo económico oportuno en beneficio de sus familias, ante su eventual fallecimiento a efecto que puedan solventar sus necesidades básicas o más aun poder afrontar con celeridad los gastos funerarios. Sin embargo, a pesar de lo anterior el ordenamiento actual dispone en el artículo 10 primer y cuarto numeral lo siguiente primero: el seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios serán cubiertos por los, por la entidad pública correspondiente los montos se determinaran mediante convenios que suscriba el Ejecutivo del Estado con las instancias sindicales de los trabajadores o pensionistas los cuales no podrán tomar como sueldo base montos mayores al equivalente a diez veces el salario mínimo elevado al mes, correspondiendo al instituto únicamente

realizar los trámites necesarios ante la unidad responsable de dicho pago, tratándose de las entidades públicas estas estarán obligadas a acatar el monto que para tal efecto se establezca en los convenios suscritos con el instituto, en todo caso el poder ejecutivo podrá realizar las erogaciones para cubrir el seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios realizando con cargo a las partidas presupuestales de la entidad pública obligada, cuarto tratándose del seguro por causa de muerte o ayuda para gastos funerarios el instituto únicamente entregara una contraseña mediante la cual el beneficiario podrá hacer efectiva la prestación correspondiente misma que será pagada por la entidad pública a la que se encuentre adscrito el servidor público o trabajador. Resulta evidente que conforme a la redacción actual el instituto no hace el pago directamente por este concepto si no que remite al o los beneficiarios a la entidad pública la cual pertenecía al trabajador y esta a su vez lo remite a la Secretaria de Finanzas para llevar a cabo este trámite, dificultando y retardando la obtención oportuna de los recursos que los beneficiarios tienen derecho, por el contrario los promoventes consideramos que lo propio conforme a la naturaleza del instituto y desde un punto de vista de economía administrativa y mejora regulatoria sería que el instituto asumiera el control del trámite y pudiera en su mandato de progresividad asumir un rol más relevante y efectivo en el cumplimiento de su objetivo definido en ley. Por otra parte, en consonancia con lo anterior resulta oportuno disponer en el régimen transitorio que el instituto dispondrá de los recursos económicos necesarios para hacer frente a esta obligación de las propias cuotas y aportaciones vigentes, por lo que no generara afectación económica al trabajador y se dispone lo conducente respecto a los trámites vigentes. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL MEDIO EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales contrarias al presente decreto. TERCERO. Las dependencias y entidades ajustaran sus reglamentos y contratos en un lapso no mayor a 30 días contados a partir de la publicación del presente decreto. CUARTO. Los trámites vigentes pendientes del pago al momento de entrar en vigor del presente decreto serán tramitados conforme a la presente reforma. QUINTO. Los recursos necesarios para el cumplimiento de las presentes disposiciones serán obtenidos del fondo creado con las aportaciones y cuotas establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 3 días del mes de mayo del 2022. ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura Sesenta y Cinco Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en el capítulo cuarto, de las entidades de la administración pública estatal, en su artículo 41 señala lo siguiente:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

“1. Son organismos públicos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Poder Legislativo o por decreto del Gobernador del Estado, cuyo objeto sea la prestación de un servicio público o social, la obtención o aplicación de recursos para fines de seguridad social o de asistencia social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Gobierno del Estado o la satisfacción de intereses generales del Estado y acciones de beneficio colectivo. 2. Cualquiera que sea la estructura legal que adopten, tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido total o parcialmente con aportaciones del Gobierno del Estado.”

En ese sentido, de conformidad a la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, el mismo es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio cuyo objeto es normar la previsión y el otorgamiento de los servicios de seguridad social presentes y futuros a los servidores públicos y trabajadores de los Poderes del Estado.

Asimismo reconoce como principios tanto la evolución paulatina, misma que entiende que los beneficios de la seguridad social deben crearse paulatinamente y sostenerse con base en la propia adecuación paulatina de los supuestos para su financiamiento en el horizonte de largo plazo, de la amalgama generacional; así como el principio de inmediatez, mismo que dispone que la eficacia de los beneficios requiere de los procedimientos y trámites administrativos sean breves y sencillos, así como el establecimiento de plazos cortos para el otorgamiento de los mismos.

Que una de las principales preocupaciones de los servidores públicos y trabajadores, es el poder contar con un respaldo económico oportuno en beneficio de sus familias, ante su eventual fallecimiento; a efecto de que puedan solventar sus necesidades básicas o más aún poder afrontar con celeridad los gastos funerarios.

Sin embargo, a pesar de lo anterior el ordenamiento actual, dispone en su artículo 10, primer y cuarto numeral, lo siguiente:

“...1.- El seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios, serán cubiertos por la Entidad Pública correspondiente. Los montos se determinarán mediante convenios que suscriba el Ejecutivo del Estado con las instancias sindicales de los trabajadores o pensionistas, los cuales no podrán tomar como sueldo base, montos mayores al equivalente a diez veces el salario mínimo elevado al mes, correspondiendo al Instituto únicamente realizar los trámites necesarios ante la unidad responsable de dicho pago. Tratándose de las Entidades Públicas, éstas estarán obligadas a acatar el monto que para tal efecto se establezca en los convenios suscritos con el Instituto; en todo caso, el Poder Ejecutivo podrá realizar las erogaciones para cubrir el seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios, realizándose con cargo a las partidas presupuestales de la Entidad Pública obligada.

...

4.- Tratándose del seguro por causa de muerte o ayuda para gastos funerarios, el Instituto únicamente entregará una contraseña, mediante la cual el beneficiario podrá hacer efectiva la prestación correspondiente, misma que será pagada por la Entidad Pública a la que se encuentre adscrito el servidor público o trabajador.”

Resulta evidente que conforme a la redacción actual, el Instituto no hace el pago directamente por este concepto, sino que remite al o los beneficiarios a la Entidad Pública a la cual pertenecía el trabajador y ésta a su vez los remite a la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo este trámite; dificultando y retardando la obtención oportuna de los recursos a que los beneficiarios tienen derecho; por el contrario los promoventes consideramos que lo propio conforme a la naturaleza del Instituto y desde un punto de vista de economía administrativa y mejora regulatoria, sería que el Instituto asumiera el control del trámite y pudiera en su mandato de progresividad asumir un rol más relevante y efectivo en el cumplimiento de su objetivo definido en Ley.

Por otro parte, en consonancia con lo anterior, resulta oportuno disponer en el régimen transitorio que el Instituto dispondrá de los recursos económicos necesarios para hacer frente a esta obligación, de las propias cuotas y aportaciones vigentes, por lo que no se generará afectación económica al trabajador; y se dispone lo conducente respecto a los trámites vigentes.

En virtud de lo anterior nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><i>ARTÍCULO 10. 1. El seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios, serán cubiertos por la Entidad Pública correspondiente. Los montos se determinarán mediante convenios que suscriba el Ejecutivo del Estado con las instancias sindicales de los trabajadores o pensionistas, los cuales no podrán tomar como sueldo base, montos mayores al equivalente a diez veces el salario mínimo elevado al mes, correspondiendo al Instituto únicamente realizar los trámites necesarios ante la unidad responsable de dicho pago. Tratándose de las Entidades Públicas, éstas estarán obligadas a acatar el monto que para tal efecto se establezca en los convenios suscritos con el Instituto; en todo caso, el Poder Ejecutivo podrá realizar las erogaciones para cubrir el seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios, realizándose con cargo a las partidas presupuestales de la Entidad Pública obligada</i></p>	<p><i>ARTÍCULO 10. 1. El seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios, serán cubiertos por el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. Los montos se determinarán mediante convenios que suscriba el Ejecutivo del Estado con las instancias sindicales de los trabajadores o pensionistas, los cuales no podrán tomar como sueldo base, montos mayores al equivalente a diez veces el salario mínimo elevado al mes, correspondiendo al Instituto únicamente realizar los trámites necesarios ante la unidad responsable de dicho pago. Tratándose de las Entidades Públicas, éstas estarán obligadas a acatar el monto que para tal efecto se establezca en los convenios suscritos con el Instituto; en todo caso, el Poder Ejecutivo podrá realizar las erogaciones para cubrir el seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios, realizándose con cargo a las partidas presupuestales del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.</i></p>
<p><i>4. Tratándose del seguro por causa de muerte o ayuda para gastos funerarios, el Instituto únicamente entregará una contraseña, mediante la cual el beneficiario podrá hacer efectiva la prestación correspondiente, misma que será pagada por la Entidad Pública a la que se encuentre adscrito el servidor público o trabajador.</i></p>	<p><i>4. Tratándose del seguro por causa de muerte o ayuda para gastos funerarios, el Instituto será el responsable de pagar dicha prestación.</i></p>

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado del Tamaulipas.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto.

TERCERO. Las Dependencias y Entidades ajustarán sus reglamentos y contratos en un lapso no mayor a 30 días contados a partir de la publicación del presente Decreto.

CUARTO. Los trámites vigentes pendientes de pago al momento de entrada en vigor del presente decreto, serán tramitados conforme a la presente reforma.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

QUINTO. Los recursos necesarios para el cumplimiento de las presentes disposiciones serán obtenidos del fondo creado con las aportaciones y cuotas establecidos en los artículos 15 y 16 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 03 días del mes de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidenta: Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo primero inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno de este Congreso la iniciativa presentada por la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco se turna a la Comisión de Estudios Legislativos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes a mis compañeras diputadas y diputados, a quienes nos acompañan en galerías y a quienes nos ven en las diferentes plataformas electrónicas. Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente Iniciativa tiene por objeto aumentar hasta en una mitad la pena de los delitos de feminicidio, abuso sexual, estupro y violación cuando se cometan a bordo de un vehículo y/o con motivo de la prestación del servicio de las plataformas digitales de transporte ejecutivo. A fin de proteger y garantizar la seguridad de las mujeres y combatir e inhibir dichas conductas ilícitas. En los últimos años han surgido nuevas y mejores opciones de transporte de personas, basadas en tecnologías innovadoras, tal es el caso de las denominadas plataformas digitales de servicio de transporte ejecutivo, las cuales permiten conectar pasajeros con sus conductores mediante el uso de las mismas. Esta nueva modalidad de transporte ha generado una oferta de servicio altamente atractiva para las y los consumidores pues entre sus atributos se encuentran la alta disponibilidad de tiempos mínimos de espera, rutas personalizadas, transparencia de tarifas, conocer la identidad del conductor y datos del vehículo, la posibilidad de evaluar el servicio prestado, así como mayores estándares de seguridad, comodidad y atención al cliente. Otra de las razones por las cuales se puede explicar el exponencial crecimiento de las aplicaciones de transporte privado es el incremento de las opciones de métodos de pago, así como el práctico y sencillo uso de las respectivas aplicaciones. Según la Comisión Federal de Competencia Económica, COFECE, estas nuevas plataformas digitales de transporte iniciaron operaciones en el país en el 2013 y crecieron de manera acelerada, esto se debió a la llamada externalidad de la red, es decir, al uso de una plataforma electrónica o digital que aumenta el valor en la medida de que se incrementen los usuarios, es decir, en razón del aumento de conductores y pasajeros. Sin embargo, a pesar de que los usuarios depositan su confianza en las plataformas digitales de transporte privado en virtud de que asumen un mayor estándar de seguridad en este servicio e idoneidad con los conductores lamentablemente de han suscitado casos en que las mujeres han sido víctimas de diferentes agresiones por parte de tales choferes. Lo anterior, se debe a que las empresas que ofrecen los servicios de transporte privado, en virtud de las características y la dinámica de dicha prestación de servicio, generan condiciones y circunstancias que pueden ser utilizadas y aprovechadas por los conductores para cometer ilícitos que atenten en contra de las mujeres, tales como el abuso sexual, la violación, el estupro e incluso el feminicidio. En este contexto, es de gran importancia que la norma evolucione y es necesario se adecúe para prevenir, combatir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, pues como sociedad estamos obligados a implementar acciones y soluciones al problema de violencia del cual son víctimas y logren desarrollarse en un entorno seguro. Por tal motivo las y

los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que integramos la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos claro que nuestro compromiso como representantes de la sociedad es proteger a las mujeres tamaulipecas. En tal sentido, como ya se expuso a través de la presente acción legislativa se pretende establecer como agravante en los delitos de abuso sexual, violación, estupro y feminicidio, cuando se cometen a bordo de un vehículo y/o con motivo de prestación de servicios de las plataformas digitales de transporte ejecutivo y así generar en las mujeres una mayor confianza al utilizar este medio de transporte. Desde aquí les decimos a todas y a cada una de las mujeres tamaulipecas que seguiremos escuchando su voz, sus inquietudes y sus exigencias para continuar impulsando las acciones legislativas necesarias tendentes a garantizar la protección de su derecho de acceso a una vida libre de todo tipo de violencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 277 Y EL PÁRRAFO SEXTO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 337 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 3 de mayo del 2022. ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS." INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 277 Y EL PÁRRAFO SEXTO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 337 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto aumentar hasta en una mitad la pena en los delitos de feminicidio, abuso sexual, estupro y violación cuando se cometan a bordo de un vehículo y/o con motivo de la prestación del servicio de las plataformas digitales de transporte ejecutivo, a fin de proteger y garantizar la seguridad de las mujeres y de combatir e inhibir dichas conductas ilícitas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años han surgido nuevas y mejores opciones de transporte de personas basadas en tecnologías innovadoras, tal es el caso de las denominadas plataformas digitales de servicio de transporte ejecutivo, las cuales permiten conectar a pasajeros con conductores mediante el uso de las mismas.

Esta nueva modalidad de transporte ha generado una oferta de servicio altamente atractiva para las y los consumidores, pues entre sus atributos se encuentran la alta disponibilidad, tiempos mínimos de espera, rutas personalizadas, transparencia de tarifas, conocer la identidad del conductor y datos del vehículo, la posibilidad de evaluar el servicio prestado, así como mayores estándares de seguridad, comodidad y atención al cliente.

Otra de las razones por las que se puede explicar el exponencial crecimiento de las aplicaciones de transporte privado es el incremento en las opciones de métodos de pago, así como el práctico y sencillo uso de las respectivas aplicaciones.

Según la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), estas nuevas plataformas digitales de transporte iniciaron operaciones en el país en 2013 y crecieron de manera acelerada; esto, se debió a la llamada

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

externalidad de red, es decir, al uso de una plataforma electrónica o digital que aumenta de valor en la medida en que se incrementen los usuarios, es decir en razón del aumento de conductores y pasajeros.

Sin embargo, a pesar de que los usuarios depositan su confianza en las plataformas digitales de transporte privado, en virtud de que asumen un mayor estándar de seguridad en este servicio e idoneidad de los conductores, lamentablemente se han suscitado casos en que mujeres han sido víctimas de diferentes agresiones por parte de tales choferes.

Lo anterior, se debe a que las empresas que ofrecen los servicios de transporte privado, en virtud de las características y la dinámica de dicha prestación de servicio, generan condiciones y circunstancias que pueden ser utilizadas y aprovechadas por los conductores para cometer ilícitos que atenten en contra de las mujeres, tales como el abuso sexual, la violación, el estupro e incluso el feminicidio.

En ese contexto, es de gran importancia que la norma evolucione y es necesario se adecue para prevenir, combatir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, pues como sociedad estamos obligados a implementar acciones y soluciones al problema de violencia del cual son víctimas y logren vivir y se desarrollen en un entorno seguro.

Por tal motivo, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que integramos esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos claro que nuestro compromiso como representantes de la sociedad es proteger a las mujeres tamaulipecas, en tal sentido, como ya se expuso, a través de la presente acción legislativa se pretende establecer como agravante en los delitos de abuso sexual, violación, estupro y feminicidio, cuando se cometan a bordo de un vehículo y/o con motivo de la prestación del servicio de las plataformas digitales de transporte ejecutivo y así generar en las mujeres una mayor confianza al utilizar este medio de transporte.

Desde aquí les decimos a todas y cada una de las mujeres tamaulipecas que seguiremos escuchando su voz, sus inquietudes y sus exigencias, para continuar impulsando las acciones legislativas necesarias tendentes a garantizar la protección de su derecho de acceso a una vida libre de todo tipo de violencia.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de **DECRETO**.

ÚNICO.- Se adicionan la fracción IV al artículo 277 y el párrafo sexto a la fracción VII del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 277.- Las penas previstas en los Artículos...

Fracciones I a la III quedan en sus términos.

IV.- El delito fuere cometido a bordo de un vehículo y/o con motivo de la prestación del servicio de las plataformas digitales de servicio de transporte ejecutivo.

ARTÍCULO 337 Bis.- Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género.

Fracciones I a la VI quedan en sus términos.

Párrafos uno al seis de la fracción VII quedan en sus términos.

Cuando el feminicidio se cometa a bordo de un vehículo y/o con motivo de la prestación del servicio de las plataformas digitales de servicio de transporte ejecutivo, la pena aumentará hasta en una mitad.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 3 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Sí Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Si buenas tardes. Diputada Mireya si me lo permite quisiera adherirme a su iniciativa.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Claro que sí, con mucho gusto. Gracias.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputadas.

Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputada en el mismo sentido, si me permite adherirme a su iniciativa.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Claro que sí. Gracias. Al Grupo del Partido Revolucionario Institucional.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono por favor a la Diputada Nancy.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Diputada si me permite sumarme también a su iniciativa.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Muchas gracias Diputada, claro que sí.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Gracias a ti.

Presidenta: Adelante Diputada Leticia Vargas Álvarez.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. En el mismo sentido, si me permite adherirme a su iniciativa.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Claro que sí amiga, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, se turna a las Comisiones de Comunicación, Transportes y Vialidad y de Justicia para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Sandra Luz García Guajardo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Con su venia Diputada Presidenta. Saludo con mucho respeto a todos nuestros compañeros presentes, de igual manera a aquellos que nos acompañan a través de los distintos medios de comunicación como a los que nos acompañan el día de hoy. Honorable Pleno Legislativo. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política y 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO en los términos siguientes: Exposición de Motivos. Tamaulipas es una tierra pródiga que ha sido cuna de grandes hombres y mujeres que han dado a nuestro Estado una identidad y un orgullo que nos distingue y nos vuelve únicos en México y en el mundo, figuras que han sido referentes en nuestra entidad y en nuestra patria en distintos rincones del mundo y que con su obra han llenado de gloria la cultura, no solo de Tamaulipas, sino de nuestro país. Hombres ilustres que han dado fulgor y trascendencia en nuestra cultura, a nuestra tierra y nuestras tradiciones, merecen sin duda el reconocimiento perene del pueblo tamaulipeco. Hoy celebramos 101 años de Cuco Sánchez, sin duda uno de estos hombres que trascendió fronteras y llevó su música a diversos países de varios continentes, logró con sus canciones que el mundo le cantara a México y a Tamaulipas, destacando temas como: Fallaste corazón, El mil amores, No soy monedita de oro, Anillo de compromiso, y muchos más posicionaron a Cuco Sánchez, como una de las máximas figuras del género musical en nuestro país. Su obra abarca más de 250 canciones y actuaciones en cine y televisión. Su música fue interpretada por grandes figuras del cine nacional y dio título a algunas de las películas más emblemáticas de la época de oro de nuestra cinematografía. Su infancia en Tamaulipas, rodeado de un ambiente campirano, humilde y sencillo le dio la filosofía y el carisma para conectar con el alma de un país que en esa época y aún en estos tiempos buscan modelos de inspiración para enfrentar las adversidades de la vida y aspirar a transformar su entorno, para convertirse en mejores seres humanos. Celebrar la vida de Cuco Sánchez, su nacimiento y trayectoria es celebrarle a Tamaulipas la herencia y la gloria de sus habitantes que han construido para tener la grandeza que esta tierra posee. Retribuir a nuestros artistas lo que su obra nos ha dado y respetar y hacer valer su legado, conservar en nuestra memoria y la de las futuras generaciones el patrimonio cultural que representa su obra, es un compromiso que debemos...

Presidenta: Diputada. Una disculpa. Vamos a someter a un receso de 15 minutos, por favor. Gracias.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la presente Sesión y por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y esta Mesa Directiva, se ha determinado **clausurar** la Sesión de este día y los asuntos pendientes por desbagarse se incluyen en el Orden del Día de la siguiente sesión.

Presidenta: Siendo las **trece horas**, con **cincuenta y siete minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **11 de mayo** del presente año, a partir de las **doce horas**.

Presidenta: Muchas Gracias Diputadas y Diputados.